

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 042 –2019 – GG – EPS.EMAPICA S.A
Ica, 31 de enero del 2019.

VISTO:

El Memorando N° 255 – 2018 – RRHH – GAF – EPS
EMAPICA S.A. de fecha 09 de noviembre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A, es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de setiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016.

Que, mediante Memorando N° 255 – 2018 – RRHH – GAF – EPS EMAPICA S.A. de fecha 09 de noviembre del 2018, la Oficina de Recursos Humanos comunicó al Lic. Jorge Alejandro García Tipacti la rotación de Personal, siendo el nuevo responsable de la Administración de la Zonal de Parcona desde el 12 de noviembre del 2018.

Que, los servidores sujetos al régimen laboral de la actividad privada pueden ser objeto de acciones de desplazamiento si es que es necesario para el servicio, y ello se enmarca en el poder de dirección que ejerce el empleador, en cuya virtud está facultado para modificar unilateralmente determinados elementos no esenciales del contrato de trabajo con el propósito de adecuarlo de mejor manera a sus requerimientos.

En tal sentido, corresponde dejar sin efecto la designación contenida en el Memorando N° 255 – 2018 – RRHH – GAF – EPS EMAPICA S.A. de fecha 09 de noviembre del 2018.

Con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este Despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la designación del Lic. Jorge Alejandro García Tipacti, en el cargo de Administrador de la Zonal de Parcona a partir de 01 de febrero del 2019, dándosele las gracias por la labor realizada y debiendo ponerse a disposición de la Oficina de Planeamiento y Modernización para que se le asignen las labores correspondientes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar al CPC. Felix Hugo Choque Raymundo, en el cargo de Administrador de la Zonal de Parcona, a partir del 04 de febrero del 2019, en tanto el Directorio de la empresa designa a un nuevo profesional que desempeñará el cargo de Jefe de Oficina Zonal Parcona según la nueva Estructura Orgánica de la EPS EMAPICA S.A. aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 280 – 2018 – GG – EPS EMAPICA S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTICULO CUARTO.- Notificar el contenido de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Lic. Jorge Alejandro García Tipacti, CPC. Felix Hugo Choque Raymundo, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS – (Calle German Schreiber Gulsmanco 210 Oficina N° 101 – San Isidro - Lima), Órgano de Control Institucional y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas
GERENTE GENERAL
COORDINADOR OTASS RAT
E.P.S. EMAPICA S.A.



www.emapica.com.pe